



DECRETO N° 0138

NEUQUÉN, 26 ENE 2010

VISTO:

El Registro N° 0027/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 209/09 de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se deje sin efecto la designación política de la señora ITURBIDE LAURA XIMENA, L.P. N° 44683, que fuera efectuada oportunamente para cumplir funciones de asesoramiento dependiente del Cuerpo de Asesores de la Dirección Municipal de Derechos Humanos y Sociales mediante Decreto N° 0449/09, Artículo 3º), del cual se adjunta fotocopia;

Que por Informe N° 25/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se deje sin efecto, con vigencia al 01 de enero de 2010, la designación política de la nombrada;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite, contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO**, con vigencia al día 01 de enero de 2010, la ----- designación política de la señora **ITURBIDE LAURA XIMENA, L.P. N° 44683 (Grupo 05), D.N.I. N° 29.659.258, Clase 1979, Categoría 22**, como Asesora en el Cuerpo de Asesores de la Dirección Municipal de Derechos Humanos y Sociales dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales, que fuera efectuada por Decreto N° 0449/09, Artículo 3º);

Don. MARÍA PAZ ZÚÑIGA  
Secretaría de Recursos Humanos  
Dirección Municipal de Despacho  
Neuquén, 26 de Enero de 2010

en virtud de lo requerido por la Dirección de Personal mediante Informe N° 25/09.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía; y de Gobierno a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD



FDO) FARIZANO  
YANES  
DOBRUSÍN.-

